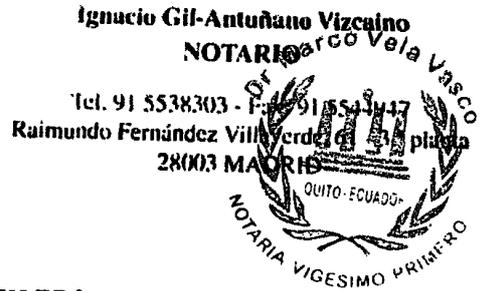


BE2508883

05/2012



COPIA



NÚMERO: CIENTO SESENTA Y CUATRO. _

ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR LA
 MERCANTIL "TECPETROL INTERNACIONAL, S.L."
 (SOCIEDAD UNIPERSONAL).

EN MADRID, mi residencia, a veintiuno de
 enero de dos mil trece.

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO,
 Notario del Ilustre Colegio de esta capital,
 con residencia en la misma,

DON JOHN E. KIDDELL, mayor de edad, de
 nacionalidad británica, con domicilio
 profesional en 28033-Madrid, España, Calle
 Arturo Soria, 263-B, y Tarjeta de Residencia
 número X0340003-V, vigente.

Y DON GONZALO DE BENITO FERNÁNDEZ, mayor de
 edad, de nacionalidad española, casado, con
 domicilio profesional en 28046-Madrid, España,
 Paseo de la Castellana, 12, 6 d, y titular del

2 _____
Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal número 50804237-C. _____

INTERVIENEN en nombre y representación, como
Apoderados Mancomunados, de la mercantil
española denominada "TECPETROL INTERNACIONAL,
S.L." (Unipersonal), con C.I.F. B-84062686,
domiciliada en 28010-Madrid, Calle García de
Paredes, 94, 1º A; constituida por tiempo
indefinido en escritura de 8 de septiembre de
2004, autorizada por el Notario de Madrid, Don
Alfredo Barrau Moreno, con el número 2.581 de
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de
Madrid, al tomo 20.485, libro 0, folio 31,
sección 8, hoja número M-362.494, inscripción
1ª. _____

El objeto social de la sociedad consta en la
escritura de constitución antes citada, y cuya
actividad general, según manifiesta el señor
compareciente, es la adquisición, tenencia,
administración y gestión de títulos y acciones
o cualquier forma de representación de
participaciones en el capital de entidades no
residentes. _____

Yo el Notario hago constar expresamente

BE2508884

05/2012



3
 que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 1/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Manrique Plaza, el día 15 de septiembre de 2010, con el número 7.282 de protocolo; manifestando los señores comparecientes no haberse modificado el contenido de la misma.

Utilizan poder conferido a su favor, con carácter mancomunado, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Manrique Plaza, el día 21 de febrero de 2012, con el número 910 de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid -España-, causando la inscripción 26°.

Copia autorizada del citado poder he tenido a la vista y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativa suficientes para el contrato que se instrumenta en esta

4
escritura, puesto que están especialmente facultados para que gestionen ante las autoridades públicas supranacionales, internacionales, nacionales, federales, estatales, provinciales, municipales, sus dependencias, divisiones, reparticiones y oficinas públicas multinacionales, etc., toda clase de asuntos de su competencia que de cualquier modo interesen a la Sociedad.——

Manifiestan los apoderados la vigencia del poder, el cual no les ha sido revocado, y hacen constar que no han variado las circunstancias ni la capacidad jurídica de su representada.——

Tienen, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto——

O T O R G A N:——

Que confieren la representación social y dan PODER ESPECIAL a favor de DON FRANCISCO MARTÍN, mayor de edad.——

Para que de forma SOLIDARIA, ejercite las siguientes,——

——FACULTADES:——

BE2508885

05/2012



5. Pueda cumplir, a nombre de la mandante las obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías como empresa extranjera socia de la compañía ecuatoriana Tecpeservices S.A., sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

Y, a tales efectos, formalizar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes para ello.

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

O T O R G A M I E N T O

Así lo otorgan los comparecientes, quienes cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le prestan su consentimiento y la firman.

A U T O R I Z A C I O N

Yo, el Notario, DOY FE:

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos.

b) Que los comparecientes, según intervienen, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento.

BE2508886

05/2012



7 _____

c) Que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado. _____

d) Que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado de los comparecientes. _____

e) Y de que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie BE, números: el del presente y sus tres anteriores en orden correlativo. _____



Están las firmas de los señores comparecientes y del Notario autorizante. Signado, rubricado y sellado. _____

DOY FE. QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA, LA LIBRO SOBRE CUATRO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE BE, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. _____



Handwritten signature

ACORDADO
(Convenção de Lisboa de 5 de Outubro 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio
has been signed by
a été signé par Gil-Antonián Vizcaino

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 22 ENE. 2013
at / à the / le

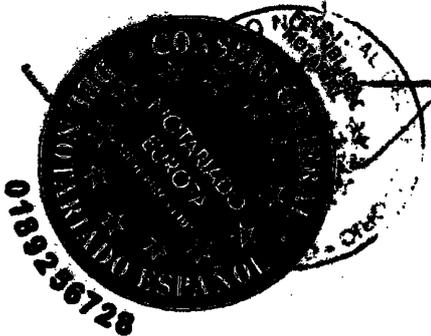
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / per

8. bajo el número 05081
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Ignacio Vizcaino



Dña María del Rosario de Miguel Roses
Firma delegada del Decano

RAZON: Doy fe de que las OCHO (8) copias fotostáticas que anteceden son fieles copias del documento original que me presenta el interesado.- Quito, 29 de enero del 2013.-

